



**DIRECCION DE OBRAS
PÚBLICAS**



Memorando No. GADMG-OO.PP-2019- 0093M
Gualaquiza, 12 de Febrero de 2019.

Ingeniero
PATRICIO AVILA CHOCO
Alcalde del Gobierno Municipal de Gualaquiza
En su Despacho.

13 FEB 2019
Nº Registro hora: 8:16
Recibido por: 2-1

Asunto: LIQUIDACIÓN DE REAJUSTES DEFINITIVOS DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO CUBIERTO Y CANCHA DE USO MULTIPLE EN EL SECTOR EL EMPALME, PARROQUIA GUALAQUIZA"

Adjunto al presente remito a usted el Acata De Entrega Recepción Definitiva y los reajustes definitivos de la obra "**CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO CUBIERTO Y CANCHA DE USO MULTIPLE EN EL SECTOR EL EMPALME, PARROQUIA GUALAQUIZA**" adjudicada al Ing. Jamil Gustavo Guamán Balcázar, que previa fiscalización se ha determinado que El GAD Municipal de Gualaquiza tendrá que cancelar el valor de **\$348,70 USD**, a favor del Ing. Jamil Gustavo Guamán Balcázar.

Por la atención que sabrá dar a la presente me suscribo de Usted,

Atentamente,

Ing. Rómulo Fernán Calle Guzmán
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Ing. Patricio Ávila Choco
ALCALDE

AUTORIZA EL PAGO

DIRECCION FINANCIERA

Gualaquiza, 12 de Febrero de 2019

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

POR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE: “CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO CUBIERTO Y CANCHA DE USO MÚLTIPLE EN EL SECTOR EL EMPALME DE LA PARROQUIA GUALAQUIZA, CANTÓN GUALAQUIZA” SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA Y EL ING. JAMIL GUSTAVO GUAMÁN BALCÁZAR.

En la Ciudad de Gualaquiza, a los siete días del mes de febrero de 2019, intervienen por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, representada por el Ingeniero Rómulo Fernando Calle Guzmán, Administrador de Contrato, Ingeniero Pablo Eduardo Faicán Cabrera; quien está Delegado para la recepción de la mencionada obra; y, por otra el Ingeniero **JAMIL GUSTAVO GUAMÁN BALCÁZAR**, en calidad de Contratista del Gobierno Municipal, con el objeto de suscribir la presente Acta de ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVA, de acuerdo a las siguientes cláusulas.

PRIMERA. ANTECEDENTES.

En la ciudad de Gualaquiza a los veinte y dos días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, se suscribe el contrato entre el Ingeniero Augusto Patricio Ávila Choco, Alcalde; y, por otra el Ingeniero **JAMIL GUSTAVO GUAMÁN BALCÁZAR** en calidad de Contratista del Gobierno Municipal, mediante el cual el último de los comparecientes se compromete con el Gobierno Municipal, a la ejecución de la obra de: **“CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO CUBIERTO Y CANCHA DE USO MÚLTIPLE EN EL SECTOR EL EMPALME DE LA PARROQUIA GUALAQUIZA, CANTÓN GUALAQUIZA”**.

El valor referencial de la obra de acuerdo al contrato original asciende a la cantidad de: OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 01/100 US DÓLARES (USD 88.552,01) más el IVA de acuerdo a la Ley, de los cuales se cancela el 50% en calidad de anticipo y el 50% restante contra presentación de planillas mensuales de ejecución de la obra, las que serán debidamente aprobadas por la Dirección de Obras Públicas Municipales. El plazo para la entrega de los trabajos, objeto del presente contrato, debidamente ejecutados y a satisfacción del Gobierno Municipal, fue fijado en NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo, mismo que se realiza el 28 de diciembre de 2017

- 1.01. No existe contrato complementario.
- 1.02. El administrador, luego de tomar a consideración el formulario de Recepción de obra No. 0000894 del catorce de abril de 2018, comunica al señor contratista la realización de la Entrega - Recepción Provisional.
- 1.03. El administrador, luego de tomar a consideración el formulario de Recepción de obra No. 0001024 del cuatro de febrero de 2019, comunica al señor contratista la realización de la Entrega - Recepción Definitiva.

SEGUNDA.- RECEPCIÓN.

Para este propósito la comisión revisa este contrato, los planos, las especificaciones técnicas, las planillas de pago y más documentos y realiza la inspección a los trabajos ejecutados en base a lo cual se establece lo siguiente:

2.01. El contratista ha realizado todos y cada uno de los rubros que constan en el contrato principal, y las planillas que se han elaborado para el efecto y de acuerdo a los anexos respectivos con sujeción a los planos, especificaciones e instrucciones proporcionados por el Gobierno Municipal, por lo cual, los trabajos se los considera satisfactorios.

2.02 El monto de los trabajos realizados por el contratista hasta la planilla N°4 (liquidación) de obra, Planilla N° 1 Costo más porcentaje y Reajuste de precios es de: NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 43/100 US DÓLARES (USD 94.579,43), pago que se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

PLANILLA N°	FECHA	MONTO TOTAL	IVA		DESCUENTOS				LÍQUIDO A PAGAR
			12.00%	TOTAL + IVA	IVA	ANTICIPO	IMP. RENT.	ADM. DE LEY Y MULTAS	
					30.00%		1.00%		
01 OBRA CIVIL	01-02-18	26,822.29	3,218.67	30,040.96	965.60	14,416.68	268.22		14,390.46
01 TRANSPORTE	01-02-18	2,011.06		2,011.06	0.00		20.11		1,990.95
02 OBRA CIVIL	12-03-18	26,783.73	3,214.05	29,997.78	964.22	13,391.87	267.84		15,373.85
03 OBRA CIVIL	13-04-18	29,059.49	3,487.14	32,546.63	1,046.14	15,193.25	290.59		16,016.65
03 TRANSPORTE	13-04-18	1,327.01		1,327.01	0.00		13.27		1,313.74
04 OBRA CIVIL	25-04-18	5,817.82	698.14	6,515.96	209.44	1,274.21	58.18		4,974.13
01 COSTO + PORCENTAJE	25-04-18	1,461.29	175.35	1,636.64	52.61		14.61		1,569.42
REAJ. PROV. DEFINITIVO OBRA CIVIL	01-02-19	212.81	25.54	238.35	7.66		2.13		228.56
REAJ. PROV. DEFINITIVO TRANSPORTE	01-02-19	8.58		8.58	0.00		0.09		8.49
REAJ. DEF. PLANILLA N°1 OBRA CIVIL	01-02-19	254.81	30.58	285.39	9.17		2.55		273.67
REAJ. DEF. PLANILLA N°1 TRANSPORTE	01-02-19	19.11		19.11	0.00		0.19		18.92
REAJ. DEF. PLANILLA N°2 OBRA CIVIL	01-02-19	308.01	36.96	344.97	11.09		3.08		330.80
REAJ. DEF. PLANILLA N°2 TRANSPORTE	01-02-19	0.00		0.00	0.00		0.00		0.00
REAJ. DEF. PLANILLA N°3 OBRA CIVIL	01-02-19	363.24	43.59	406.83	13.08		3.63		390.12
REAJ. DEF. PLANILLA N°3 TRANSPORTE	01-02-19	16.59		16.59	0.00		0.17		16.42
REAJ. DEF. PLANILLA N°4 OBRA CIVIL	01-02-19	113.59	13.63	127.22	4.09		1.14		121.99
TOTALES		94,579.43	10,943.65	105,523.08	3,283.10	44,276.01	945.80	0.00	57,018.17

Los datos tomados de los archivos de Fiscalización corresponden a los valores planillados.

2.03 LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

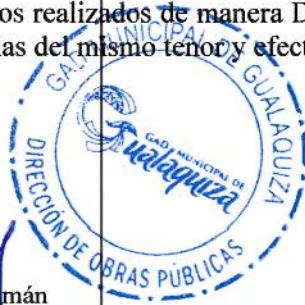
- 2.03.1. Firma de contrato: Veinte y dos (22) de diciembre de 2017.
- 2.03.2. Acreditación del anticipo: Veinte y ocho (28) de diciembre de 2017.
- 2.03.3. Plazo contractual: Noventa (90) días calendario.
- 2.03.4. Plazo ampliación: Dieciocho (18) días calendario.
- 2.03.5. Vencimiento del Plazo: Veinte y siete (27) de marzo de 2018
- 2.03.6. Vencimiento del Plazo más ampliación: Catorce (14) de abril de 2018
- 2.03.7. Solicitud de Recepción Provisional: Trece (13) de abril de 2018
- 2.03.8. Solicitud de Recepción Definitiva: Cuatro (04) de febrero de 2018

De esta manera se determina que el contratista, no ha terminado los trabajos encomendados dentro del plazo contractual, en consecuencia, no se hace acreedor a multa por este concepto.

2.04 Observaciones: No existe ninguna observación hasta la presente recepción definitiva.



2.05 En base a los puntos anteriormente citados, los miembros de la Comisión convienen en dar por recibidos los trabajos realizados de manera Definitiva. Por constancia de lo aquí actuado se firma en original y copias del mismo tenor y efecto en el día de su celebración.



Ing. Rómulo F. Calle Guzmán
ADMINISTRADOR



Ing. Jamil G. Guamán Balcázar
CONTRATISTA



Ing. Pablo E. Faicán Cabrera
TÉCNICO DELEGADO

